



Martes 20 de octubre de 1959,
a las 15 horas

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 73 del programa:</i>	
<i>Cuestión del Tibet (continuación)</i>	<i>511</i>

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Cuestión del Tibet (continuación)

1. Príncipe Aly KHAN (Pakistán) (traducido del inglés): Me voy a permitir indicar muy brevemente las razones por las cuales la delegación del Pakistán apoyará el proyecto de resolución presentado conjuntamente por la Federación Malaya e Irlanda [A/L.264].
2. Votamos en favor de que se incluyera este tema en el programa por estar convencidos de que la tentativa de cambiar el modo de vida tradicional del pueblo tibetano en contra de sus deseos constituía una violación de sus derechos humanos fundamentales y, en cuenta tal, era una cuestión que lícitamente había de preocupar a la comunidad internacional. Creemos que las naciones pequeñas, que constituyen la vasta mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, tienen la obligación moral de agitar la conciencia del mundo cada vez que hay una violación grave de los derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Siempre hemos sostenido la opinión de que cada vez que un Estado Miembro pide que se le dé la oportunidad de presentar a esta Organización una cuestión comprendida en los propósitos y principios de la Carta, no se le debe negar esa oportunidad. No nos convence el argumento de que el examen de la cuestión tibetana ha de tener un efecto desfavorable en lo que se ha llamado el clima de paz. No deben confundirse las relaciones de causa y efecto. La Asamblea está examinando hoy en día la cuestión tibetana como resultado de la tirantez creada por los sucesos recientes del Tibet. Nuestra discusión no ha creado el problema tibetano. Esta Organización no puede abdicar de su derecho moral, en verdad de su deber, de examinar aquellas cuestiones que claramente son motivo de profunda preocupación para una gran mayoría de sus Miembros.
4. El pueblo de Pakistán se ha sentido muy conmovido por los lamentables sucesos del Tibet. El pueblo tibetano es nuestro vecino inmediato. Durante centenares de años ha persistido en su modo de vida tradicional. Tiene derecho a decidir sobre su modo de vida. Del mismo modo, el resto del mundo ha de respetar esa decisión.
5. La delegación pakistana rechaza toda opinión cínica de que es muy poco lo que las Naciones Unidas pueden hacer respecto a la situación del Tibet. Tenemos a

nuestra disposición un instrumento eficaz, a saber, la opinión pública mundial. Creemos que el proyecto de resolución conjunto que se examina interpreta los verdaderos sentimientos de la mayoría de nuestros Miembros. Tal expresión de la opinión pública del mundo manifestada por conducto de las Naciones Unidas ha de contribuir a aliviar la suerte del pueblo tibetano. Creemos que la cuestión tibetana plantea sobre todo un profundo problema de conciencia a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

6. Por lo dicho, votaremos a favor del proyecto de resolución.

7. Sr. SHANAHAN (Nueva Zelanda) (traducido del inglés): Hace una semana, cuando la Asamblea decidió incluir en su programa la cuestión del Tibet, la delegación de Nueva Zelanda dio su completo apoyo a esa decisión. En tal ocasión, manifestamos nuestra firme convicción de que si la Asamblea aceptaba razones de pura conveniencia lo haría a costas de su autoridad moral y de aquellos principios que todos nos hemos comprometido, en virtud de la Carta, a defender.

8. Mi delegación no puede aceptar el argumento contrario, que nuevamente ha sido sugerido esta mañana en la Asamblea por el representante de Nepal [831a. sesión]. Es verdad, como ha reconocido el representante de Irlanda en la misma sesión, que no está en manos de la Asamblea imponer ninguna solución que salvaguarde los derechos y libertades del pueblo tibetano. No podemos saber si las autoridades comunistas chinas responderán a la exhortación de la opinión mundial manifestada por conducto de esta Asamblea; pero ello no justificaría nuestro silencio.

9. El asunto que nos ocupa es una violación absoluta de los derechos humanos: una afrenta hecha, no a un grupo de Estados, sino a la dignidad esencial del hombre. Este asunto trasciende todo problema político de relaciones entre los Estados.

10. Se ha sugerido, sin embargo, que este tema se ha presentado únicamente con el propósito de agudizar la tirantez internacional y de impedir que la Asamblea General aborde con un criterio práctico los principales problemas internacionales. Deseo dejar bien en claro que mi Gobierno no considera así el asunto. No creemos que el hecho de que las Naciones Unidas velen por la observancia de sus propios principios pueda constituir nunca una verdadera incitación a la tirantez internacional.

11. Mi Gobierno ve complacido lo que, según espera, constituye un nuevo intento de lograr un acercamiento entre las Potencias principales. En modo alguno desea apoyar medidas que puedan retardar un verdadero relajamiento de la tirantez de la guerra fría. Pero la mejor prueba de que se progresa hacia una mayor cooperación internacional es que los gobiernos estén dispuestos a zanjar sus conflictos mediante negociaciones. Una cosa es sentirse alentado por los actuales síntomas de un mejor ambiente internacional, y otra

cosa muy distinta es afirmar que hemos llegado a una etapa en que van a poder resolverse todos los problemas políticos fundamentales pendientes.

12. Mi delegación hace votos por que la marcha de los acontecimientos en los próximos meses nos permita decir que, de hecho, la guerra fría ha terminado. Pero nos engañaríamos a nosotros mismos si creyéramos que, con ignorar la cuestión del Tibet, estaríamos contribuyendo a la solución de los grandes problemas mundiales. Mientras los gobiernos recurran a la fuerza para obtener sus objetivos políticos seguirá habiendo tirantéz.

13. Esta Asamblea abdicaría de su responsabilidad si rehusara actuar basándose en motivos ilusorios de conveniencia. No haríamos frente a la realidad si, por argumentos relacionados con la llamada guerra fría, dejásemos de lado los problemas del momento. Seguirá habiendo inquietud e inseguridad si dejamos de responder a cualquier reto lanzado contra la libertad, dondequiera ello ocurra. ¿Cuántas veces hemos visto que, cuando se deja sin respuesta un ataque a las libertades de una nación, corre peligro la seguridad de todos los países? ¿Puede alguna nación pequeña darse el lujo de aceptar esta situación sin protesta?

14. Tanto en la Sociedad de las Naciones como en esta Organización, Nueva Zelandia ha levantado siempre su voz en tales ocasiones, y lo hacemos de nuevo en esta oportunidad. Creemos que la Asamblea debe examinar este asunto, no porque la situación del Tibet diste mucho de satisfacer los ideales de la Carta y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos — ya que ninguno de nosotros tiene derecho a juzgar la actuación de los demás según normas ideales — sino porque el rasgo fundamental de este asunto representa una pauta deliberada de conducta que es diametralmente opuesta a todos los principios que sostienen las Naciones Unidas. La víctima es una nación pequeña, que no ha ofendido a nadie y cuyos ciudadanos corren peligro en sus derechos humanos individuales y en su propia existencia como pueblo.

15. Hace algunos años, el representante de Nueva Zelandia dijo en una comisión de la Asamblea General:

"Mi delegación está dispuesta a admitir inmediatamente que cabe pensar que se han cometido violaciones de los derechos humanos, como en realidad se han perpetrado, que, por su carácter tan flagrante, no puede dudarse en absoluto de la competencia de las Naciones Unidas para examinarlas." ^{1/}

Esta sigue siendo la actitud de mi delegación.

16. Viene a propósito recordar aquí el texto del Comunicado final expedido por la Conferencia de Países de Asia y Africa, celebrada en Bandung en 1955. En ese Comunicado, tras reafirmar los principios fundamentales de derechos humanos enunciados en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se afirmaba que "el sometimiento de un pueblo a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, va en contra de la Carta de las Naciones Unidas y es un obstáculo para la consecución de la paz y cooperación mundiales". Los representantes del Gobierno cuyos actos estamos examinando ahora dieron su apoyo completo a la declaración contenida en ese comunicado.

^{1/} Esta declaración fue hecha el 12 de noviembre de 1952 en la Comisión Política Especial, cuyas actas sólo se publican en forma resumida.

17. A pesar de ello, las autoridades comunistas chinas han recurrido a una política de fuerza. Esta es tanto más censurable por haberse impuesto a un país que siempre disfrutó de un vasto grado de autonomía y procuró conservar su identidad nacional. Durante siglos, la estructura política del Tibet se había basado en una identificación casi completa de las lealtades religiosa y nacional. Como prueban tratados concluidos en los primeros años de este siglo, el Gobierno tibetano reivindicó y ejercía un amplio grado de soberanía.

18. Incluso las autoridades chinas, al imponer al Gobierno tibetano el Convenio de mayo de 1951 ^{2/}, reconocieron teóricamente el derecho del pueblo tibetano a la autonomía regional y se comprometieron solemnemente a garantizar la libertad religiosa. Es evidente que el Gobierno de Pekín se sintió obligado a respetar, por lo menos de palabra, el carácter nacional del pueblo tibetano. Pero los compromisos contraídos en 1951 han sido barridos y las autoridades comunistas chinas están empeñadas ahora en una política de represión militar en gran escala.

19. Al modo de ver de mi Gobierno, no cabe ninguna duda de que la revuelta ocurrida en marzo de 1959 tuvo el carácter de un levantamiento nacional. Las autoridades comunistas chinas aseguraron que ese levantamiento fue fomentado por un pequeño grupo reaccionario; pero ellas mismas admiten el carácter general de la revuelta. Es inconcebible que una lucha tan encarnizada como sin esperanzas no podría haber tenido otra base que el ardiente sentimiento nacional que abrigan todos los sectores de la sociedad tibetana.

20. La lucha contra la dominación comunista china continúa y la revuelta parece haber quedado aplastada únicamente en la zona de Lhasa. Resulta claro que con este levantamiento nacional culminó la oposición popular a la campaña despiadada de las autoridades comunistas chinas para destruir las instituciones políticas, religiosas y culturales peculiares del pueblo tibetano.

21. La autoridad personal del Dalai Lama, fundamental en el sistema tradicional tibetano, fue constantemente socavada. Se negó todo poder real a las instituciones políticas tibetanas históricas, superponiéndoles instituciones dominadas por los chinos. La destrucción sistemática de las creencias e instituciones religiosas se convirtió en el objetivo primordial de la política comunista china. El Dalai Lama ha hablado, con gran moderación y dignidad, de todos estos acontecimientos.

22. En vista de ello, ¿cómo podemos dar crédito a la aserción de que las autoridades comunistas chinas están empeñadas en una misión civilizadora? ¿Cómo hemos de admitir lo que, con cierta extensión, nos ha dicho esta mañana el representante de la Unión Soviética? [831a. sesión]

23. Nadie discute que el sistema semifeudal del Tibet es inadecuado a las condiciones del mundo moderno. El propio Dalai Lama, en su declaración en Mussoorie el 20 de junio de 1959, ha reconocido la necesidad de reformas y dijo:

"No deseamos ocultar el hecho de que nuestra sociedad es un viejo organismo, y de que se deben realizar cambios para bien del pueblo del Tibet." ^{3/}

^{2/} Convenio sobre medidas encaminadas a la liberación pacífica del Tibet, firmado el 23 de mayo de 1951, entre el Gobierno Popular Central de la República Popular de China y el Gobierno local del Tibet.

^{3/} Comisión Internacional de Juristas, La cuestión del Tibet y el imperio de la ley, Informe preliminar (Ginebra, 1959), pág. 216.

24. Pero es ilógico sostener que este deseo natural de implantar reformas gradualmente no representa sino un intento de los dirigentes tibetanos de perpetuar un sistema de servidumbre. Es una paradoja por cierto hablar de servidumbre en una sociedad como la del Tibet donde, hasta la penetración en masa de las fuerzas comunistas chinas, no había fuerzas de policía ni ejército.

25. Por lo demás, no es de sorprender que una nación enclaustrada, con tradiciones e instituciones fuertes y vivas, oponga resistencia a todo cambio repentino y violento. La tragedia reside, a nuestro juicio, en que las autoridades comunistas chinas no han prestado la menor atención a los deseos del pueblo tibetano y han recurrido a medidas de coerción. El Dalai Lama ha hablado en forma emocionante de la creciente agonía y aflicción de su pueblo, de las vejaciones y persecuciones de que es objeto y de la terrible deportación y ejecución de individuos inocentes.

26. A mi delegación le ha sorprendido oír esta mañana al representante de la Unión Soviética calificar a la Comisión Internacional de Juristas como una organización creada para fomentar la causa de la guerra fría, creo que repito correctamente sus palabras. Esa Comisión es una organización que no está sujeta a ninguna intervención oficial. Se compone de miembros de la magistratura y del foro de muchos países. Están unidos tan sólo por su fe común en la libertad y la justicia bajo el imperio de la ley. A juicio de mi Gobierno, no puede en justicia dudarse de la integridad e imparcialidad de la Comisión. Los testimonios recogidos en el informe preliminar de la Comisión simplemente corroboran en forma detallada las pruebas suministradas por otras fuentes.

27. El informe preliminar de la Comisión Internacional de Juristas menciona los derechos humanos que se han denegado a los tibetanos, y sólo quiero referirme a algunos de los más importantes: se han violado los derechos a la vida y la libertad; se ha impuesto el trabajo forzoso; se han infligido torturas y tratos crueles y degradantes; se han negado sistemáticamente la libertad de religión y de cultos; falta totalmente la libertad de expresión y de comunicación de ideas. El informe concluye diciendo:

"Para decirlo en pocas palabras, parece que en la actualidad se deniegan a los tibetanos casi todos los derechos que en conjunto hacen posible que se desarrolle libre y plenamente la personalidad humana; parece que, en la mayoría de los aspectos mencionados, ello ocurre desde hace algún tiempo."^{4/}

28. Mi Gobierno cree que las Naciones Unidas están moralmente obligadas a prestar atención a la suerte del pueblo del Tibet. Esta Asamblea no debe permitir, en nuestra opinión, que se la reduzca al silencio mediante consejos de conveniencia o que se desvíe su atención con un agrio debate sobre asuntos de la guerra fría.

29. Mi delegación espera sinceramente que el proyecto de resolución presentado por Irlanda y la Federación Malaya [A/L.264] reciba el apoyo de una mayoría abrumadora de la Asamblea. El proyecto de resolución está redactado en términos moderados. Elude los aspectos polémicos de la guerra fría al propio tiempo que expresa claramente nuestra angustia por el hecho de que se estén suprimiendo por la fuerza los derechos y libertades fundamentales del pueblo tibetano.

30. Hemos de reafirmar los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos y debemos pedir que se apliquen plenamente al pueblo del Tibet.

31. Sr. LORIDAN (Bélgica) (*traducido del francés*): Debo recordar ante todo que cuando el representante de Bélgica votó a favor de la inclusión de la cuestión del Tibet en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, tanto en la Mesa como en sesión plenaria, lo hizo formulando reservas sobre la cuestión de la competencia.

32. En efecto, ¿de qué se trata? Las delegaciones de Irlanda y la Federación Malaya propusieron la inclusión de esta cuestión en el programa, explicando [831a. sesión] que se trataba de que la Asamblea examinara el problema de la violación sistemática en el Tibet de los derechos humanos y las libertades fundamentales que se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

33. Asimismo han llegado hasta nosotros noticias e informaciones diversas sobre la cuestión del Tibet y, en particular, nos hemos enterado de las declaraciones hechas por el Dalai Lama el 18 de abril y el 20 de junio de 1959^{5/}. Este jefe religioso y temporal del Tibet pudo salvar la vida buscando asilo, en el mes de marzo último, en un país vecino. Con el apoyo de su pueblo y el concurso de circunstancias favorables, pudo llegar a la frontera de la India, país donde reside actualmente. Nos ha hablado de la opresión a que está sometido el pueblo tibetano. Nos ha relatado cómo se ha ido suprimiendo progresivamente la autonomía política, religiosa y cultural de su pueblo. En un patético llamamiento dirigido el 9 de septiembre de 1959 al Secretario General, reitera sus acusaciones contra las fuerzas chinas y solicita la intervención de las Naciones Unidas para que se ponga fin a lo que él llama "la matanza de su pueblo".

34. En la India, donde el Dalai Lama se ha refugiado, el Primer Ministro, Sr. Nehru, ha hablado en varias ocasiones de la trágica situación del Tibet. Por una declaración que pronunció el Primer Ministro en el Parlamento el 10 de mayo de 1959, nos enteramos de que la India había ofrecido asilo a unos 10.000 refugiados tibetanos. Un miembro del Parlamento, el Sr. Sushila Nayar, planteó la siguiente cuestión:

[*El orador se expresa en inglés.*]

"Quiero preguntar al Honorable Primer Ministro si estos 10.000 refugiados que han venido son todos señores feudales acomodados o si son gente corriente del Tibet."

El Sr. Nehru contestó:

"No puedo describirlos a todos. No han llegado aún, están en camino; pero es poco probable que el Tibet pueda tener 10.000 señores feudales."

[*El orador continúa en francés.*]

35. Así pues 10.000 tibetanos llegaron en masa, venciendo todas las dificultades que supone el paso de los desfiladeros del Himalaya para buscar refugio en un país extranjero. A su vez, el representante del Nepal ha declarado esta mañana [831a. sesión] que un millar de refugiados tibetanos había llegado a su país. Puede uno imaginarse cuántas otras decenas de millares de patriotas tibetanos habrían deseado, como ellos, poder

^{4/} *Ibid.*, pág. 63.

^{5/} *Ibid.*, págs. 210 y 214.

escapar de la opresión y de los abusos infligidos por una Potencia extranjera.

36. Los sufrimientos del pueblo tibetano han emocionado a la opinión pública belga. Sin duda las relaciones de mi país con el lejano Tibet, que vive casi completamente aislado del resto del mundo, son casi inexistentes. Pero un vínculo une al pueblo tibetano y el pueblo belga: el de la solidaridad humana. La opinión pública de mi país no permaneció indiferente cuando conoció la tragedia que se había abatido sobre el pueblo tibetano.

37. Se ha pretendido aquí rechazar en bloque los testimonios del Dalai Lama, tratándose de probar la inexactitud de tal o cual de sus informaciones. Pero la delegación de Bélgica considera que hay suficiente información fidedigna sobre violaciones flagrantes de derechos humanos en el Tibet.

38. Sin embargo, es evidente que la Asamblea General, para informarse exacta y cabalmente de la amplitud y naturaleza de estas violaciones, tendría que proceder a una encuesta que permitiera recoger informaciones precisas sobre los hechos, en el curso de la cual las partes interesadas pudieran ser confrontadas. Tal sería normalmente la primera medida que la Asamblea tendría que adoptar si se ocupara en este asunto. Pero, ¿puede hacerlo? Aquí se plantea la cuestión previa de la competencia.

39. El Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda expuso con mucho acierto ante la Mesa [124a. sesión] el tema de la necesidad de que una organización internacional asegure el respeto de los principios que le sirven de fundamento. La Sociedad de las Naciones, dijo, pereció por no haber sabido respetar los principios fundamentales que debían regir su acción.

40. Las libertades esenciales y los derechos humanos que se proclaman en la Carta de las Naciones Unidas y se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos son efectivamente derechos sagrados, a los cuales Bélgica asigna el máximo valor. Pero si bien la Carta impone el respeto de estos derechos y libertades fundamentales, no autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos internos de los Estados Miembros cuando esos derechos sean violados. Es un contrasentido jurídico proclamar, como frecuentemente se hace aquí, que cuando se trata de aplicar la Carta los principios relativos a los derechos humanos tienen prelación sobre todos los demás. Se deduce, en cambio, del texto de la propia Carta y de los trabajos preparatorios de la Conferencia de San Francisco, que las Naciones Unidas no están facultadas para intervenir en asuntos de competencia nacional, aunque se trate de violación de libertades fundamentales y de derechos humanos.

41. Cuando la delegación belga recuerda este principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, hay quienes sospechan que no piensa más que en su situación particular, que invoca esta disposición por razones de su interés. Pero ¿no interesa a todos los países aquí representados, grandes o pequeños, el principio consagrado por la Carta de no intervención en los asuntos internos? ¿No han repetido este principio innumerables veces en los últimos años, por ejemplo, estadistas del continente americano en el seno de la Organización de los Estados Americanos, o las Potencias afro-asiáticas en la Declaración de

Bandung^{6/}, cuyo cuarto principio exige "la abstención de toda intervención o ingerencia en los asuntos internos de otro Estado"?

42. Es natural que los pequeños países, que no tienen más protección que su derecho, insistan particularmente en el respeto del principio de la no intervención. El párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta está redactado en los términos más imperativos. La única excepción prevista se refiere a la aplicación de medidas de coerción a que se refiere el Capítulo VII de la Carta.

43. No es posible sostener que disposiciones tan absolutas son inaplicables en cuestiones relativas a la defensa de los derechos humanos, y que cuando se trata de éstos las Naciones Unidas pueden intervenir en la esfera de la competencia nacional. El principio de no intervención es de aplicación universal.

44. Conviene examinar ahora en qué medida se aplica este principio al proyecto de resolución de que tenemos conocimiento [A/L.264]. Con este fin se debe estudiar la condición jurídica internacional del Tibet. ¿Cuál es? En opinión de la delegación belga, esa condición jurídica tal como se presenta ahora es sumamente confusa. En un llamamiento dirigido al Secretario General el 9 de septiembre de 1959, la autoridad suprema del Tibet, el Dalai Lama, afirma de la manera más categórica que el Tibet es independiente. En apoyo de su tesis invoca ciertos hechos que, desde luego, no dejan de ser pertinentes. Desde 1912, cuando el decimotercer Dalai Lama declaró la independencia del Tibet, hasta 1950, el Gobierno de China no ha ejercido autoridad alguna sobre ese territorio. Durante ese período el Gobierno del Tibet concertó cinco convenciones internacionales, particularmente el Convenio Anglo-tibetano en 1914. Envió misiones comerciales a los Estados Unidos, Europa y Asia, y mantuvo durante la segunda guerra mundial una actitud de neutralidad.

45. En una declaración hecha en Mussoorie el 20 de junio de 1959, el Dalai Lama afirmó que se había puesto fin a esta condición independiente por un acuerdo firmado entre el Gobierno de Tibet y el de Pekín el 23 de mayo de 1951, pero añadió que este acuerdo había sido impuesto por la fuerza. Es verdad que las disposiciones mismas del tratado revelan en qué condiciones fue concertado. Así se puede leer en el tratado que el Gobierno Popular Central del pueblo chino dio orden al ejército de liberación popular de penetrar en el Tibet, e hizo saber al Gobierno de Lhasa que debía enviar delegados para negociar un acuerdo sobre las medidas de liberación pacífica del Tibet. Los plenipotenciarios tibetanos se vieron obligados a firmar ese acuerdo bajo la amenaza de ver su país en sangre y fuego por obra de las tropas chinas de invasión.

46. Pero este mismo convenio dejaba al Tibet una gran autonomía regional, autonomía de la que este país siempre ha gozado. Por otra parte, la Constitución china de 26 de diciembre de 1946, en su artículo 120 estipula que se mantendrá el régimen autónomo del Tibet, y tanto el representante de la URSS como el de China coinciden en decir que el Tibet forma parte integrante de China. En la sesión celebrada por la Mesa el 9 de octubre de 1959 [124a. sesión], el representante de la China afirmó categóricamente que el Tibet formaba parte de China.

^{6/} Declaración contenida en el Comunicado final de la Conferencia de Países de Asia y África, celebrada en Bandung en 1955.

47. Teniendo en cuenta estos diversos elementos la delegación de Bélgica, a pesar de los sentimientos que la animan, no ve otra posibilidad que la de abstenerse respecto del proyecto de resolución que estamos examinando.

48. Debo añadir una palabra en relación con ciertas declaraciones que ha hecho es a mañana el representante de la Unión Soviética [831a. sesión]. Introdujo en el debate elementos claramente extraños al tema incluido en el orden del día cuando formuló acusaciones calumniosas respecto de la política seguida por Bélgica en el Congo Belga.

49. No entraré en polémica con él sobre cuestiones que no tienen nada que ver con el tema que estamos examinando y que, además, están fuera de la competencia de las Naciones Unidas. Me limitaré a decir al representante de la URSS que la delegación belga no acepta lecciones de nadie en materia de libertades fundamentales y derechos humanos.

50. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): En el curso del debate habido en el seno de la Mesa [124a. sesión] sobre la inclusión de la llamada "cuestión del Tibet" en el programa del decimocuarto período de sesiones, y en la Asamblea esta mañana [831a. sesión], el representante de Irlanda declaró que su delegación no tenía la menor intención de reavivar la guerra fría.

51. Es indudable que los proponentes de la inclusión en el programa de la llamada "cuestión del Tibet" tratan de justificar previamente ante la opinión pública mundial el ataque premeditado que han dirigido contra la atmósfera de calma creada este último tiempo gracias a la lucha persistente de los pueblos del mundo entero. Sienten ya la responsabilidad histórica que han asumido ante la opinión pública mundial y ante la opinión de sus propios países. Por esta razón se afanan en crear la ilusión de que sus intenciones han sido puramente humanitarias.

52. Sin duda que esos temores se justifican plenamente. Es muy difícil que la humanidad acepte la idea de que la atmósfera de colaboración entre los Estados, creada con tantos esfuerzos, se vea perturbada por la inclusión en el programa de la Asamblea General de cuestiones imaginarias y provocantes a expensas de una de las más grandes Potencias del mundo: la República Popular de China.

53. Efectivamente, de la opinión de los círculos políticos se desprende la impresión general de que los acontecimientos del año en curso, más particularmente la visita del Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Sr. Khrushchev, a los Estados Unidos y sus conversaciones con el Presidente Sr. Eisenhower han contribuido considerablemente a atenuar la tirantez de las relaciones internacionales. Ha surgido así una ocasión favorable para la solución de una serie de cuestiones litigiosas entre los Estados y existen las condiciones necesarias para que se progrese en materia de desarme.

54. Se reconoce generalmente que la situación resultante de los últimos acontecimientos puede servir para la solución de los grandes problemas internacionales. Los pueblos del mundo entero desean llegar lo más rápidamente posible a un acuerdo acerca de las grandes cuestiones que separan actualmente el este del oeste, y también del afianzamiento de la paz en Europa y en las otras regiones del globo. Tal es también el

deseo de una gran parte de los círculos dirigentes de los países occidentales. Sin embargo, parece que algunos círculos de estos países no tienen interés en un acuerdo sobre la eliminación de los vestigios de la segunda guerra mundial en Europa, sobre la solución de la cuestión alemana y la cuestión de Berlín, y sobre el problema más importante de nuestro tiempo: el desarme.

55. Es indiscutible, y así opina la gran mayoría del mundo, que las propuestas del Gobierno de la URSS para llegar a un desarme general y completo [A/4219] representan una base real para la solución del problema del desarme. Ahora bien, parece que esa perspectiva ha producido desconcierto en ciertos círculos partidarios de la continuación de la guerra fría y sólo acostumbrados a pensar en función de la guerra fría.

56. En efecto, ¿cómo explicar que el presente período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a pesar del deseo ardiente expresado por el Presidente de la Asamblea de que ésta pueda entrar en la historia como Asamblea de la paz y a pesar de los esfuerzos desplegados en este sentido por gran parte de las delegaciones, haya inaugurado sus trabajos, como lo puso de relieve el Sr. Khrushchev, por uno de los actos más sorprendentes de la guerra fría?

57. También este año las Naciones Unidas se han visto obligadas a tomar la decisión de mantener fuera de la Organización a la República Popular de China, cuya población es la más numerosa del mundo, a no permitirle que ocupe el lugar que legítimamente le corresponde y contribuya así a la solución de las cuestiones que preocupan al mundo entero. Este mismo año las Naciones Unidas se vieron obligadas a tolerar la presencia de representantes de una pandilla de traidores, que sólo representan a quienes les suministran los medios económicos y militares de aferrarse todavía a una parte del territorio chino. Este acto arbitrario cometido contra la República Popular de China constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de sus principios fundamentales. Es un golpe asestado a la paz y a la coexistencia pacífica entre los pueblos. Se comete esta arbitrariedad a pesar de la convicción de que un arreglo duradero en el campo de la coexistencia pacífica, de los problemas del desarme y de las cuestiones estrechamente relacionadas con la consolidación de la paz, sólo puede ser alcanzado con la participación y la colaboración de la República Popular de China.

58. ¿Qué sentido tiene pues la intención, expresada por algunos círculos, de hacer todo lo posible por mantener a la República Popular de China fuera de las Naciones Unidas y separada de los Estados que en ella están representados? No es ni más ni menos que otra prueba de sus esfuerzos por resucitar la guerra fría y poner obstáculos en el camino de un acuerdo entre los pueblos. En efecto, ¿qué otro significado pueden tener las tentativas de ciertos especialistas en cuestiones del Lejano Oriente para presentar las cosas de tal manera en sus intervenciones que puedan llegar a calificar a China de agresora, cuando en el propio territorio de ésta, en la isla de Taiwán, se encuentran todavía tropas extranjeras y, en cambio, se califica de Estado pacífico a los Estados Unidos en cuyo suelo jamás ha puesto el pie ningún soldado chino?

59. Lógica bien extraña, por cierto. Sin embargo, para todo hombre de sentido común, para la población de todos los países, la cuestión de saber quién es el

agresor y quién sigue una política de paz es perfectamente clara. Es agresor, sin duda alguna, el Estado cuyas fuerzas armadas se encuentran en territorio extranjero, contra los sentimientos y la voluntad del pueblo, y que, por consiguiente, amenaza la paz y la seguridad en el Lejano Oriente. Con sofismas no se puede disfrazar la verdad y transformar lo blanco en negro.

60. En tal situación parecen naturales las precauciones y el temor de los que se convierten, quiéranlo o no lo quieran, en instrumentos en manos de los promotores de la guerra fría.

61. Los pueblos de todos los países se oponen a la guerra fría. No quieren que se cree otra tirantez en las relaciones internacionales. Quieren vivir en una atmósfera de paz y de colaboración que permita buscar la solución de todas las cuestiones litigiosas internacionales. Por esta razón los promotores de la política de la guerra fría, que tratan de turbar con semejantes cuestiones las relaciones entre los Estados, asumen una enorme responsabilidad ante la opinión pública mundial y ante sus propios pueblos.

62. Pero en realidad, ¿a quién pretenden defender los autores, los inspiradores, de la solicitud de inclusión en el programa de la supuesta cuestión del Tibet? [A/4234] ¿Por quién luchan? Sin duda alguna toman la defensa de los intereses de un puñado de feudales y reaccionarios tibetanos que han intentado fomentar una rebelión para defender sus privilegios, para impedir la introducción de reformas democráticas en el Tibet, para perpetuar la esclavitud de todo un pueblo, y esto en momentos en que los pueblos oprimidos de todo el mundo luchan por la libertad y se alzan contra sus opresores. Estos supuestos campeones de los derechos humanos toman la defensa de los que desde hace siglos mantienen a la población tibetana en un régimen de opresión. ¿Dónde estaban estos defensores de los derechos humanos cuando los señores feudales del Tibet infligían terribles torturas a sus siervos cuando no conseguían que ellos satisficieran sus caprichos? ¿Por qué estos supuestos defensores de los derechos humanos no tuvieron entonces la idea de pedir a los feudales tibetanos que fueran humanos? ¿No es muy extraño que manifiesten interés justamente en el momento en que los campesinos tibetanos deciden echar, con la ayuda del ejército chino de liberación nacional, a los reaccionarios y opresores?

63. Por consiguiente, no es el interés del pueblo tibetano lo que quieren defender los que tratan de incluir en el programa de la Asamblea cuestiones imaginarias, sino más bien los intereses de una minoría ínfima que en nuestros días, como en lo pasado, tratan de vender el Tibet a los que pagan mejor, a los promotores de una política de opresión de las masas populares.

64. Se ha destacado que desde tiempo inmemorial el Tibet forma parte integrante del territorio chino y que todo lo que se relaciona con el Tibet es por tanto asunto interno de China. Nadie ha conseguido refutar este hecho de claridad meridiana.

65. Es verdad que a fines del siglo pasado y a principios de éste ciertos Estados, y más particularmente el Reino Unido, trataron de crear artificialmente un Estado tibetano. La creación de un Estado tibetano supuestamente independiente tenía por objeto separar de China al Tibet y unirlo de alguna manera al Imperio Británico. Sin embargo, debido a la enérgica resistencia, tanto del pueblo chino como del pueblo y de los

patriotas tibetanos, fracasó este complot contra la integridad territorial de China.

66. Conviene señalar, además, que en esas tentativas de separar al Tibet de China los elementos extranjeros siempre se sirvieron de la pandilla reaccionaria que no ha dejado de oprimir al pueblo tibetano. Ellos dirigieron los actos de esa pandilla contra la unidad del Estado chino, haciendo caso omiso de la voluntad del pueblo tibetano. También hoy, como antes, da mucho que pensar la preocupación que se manifiesta por conservar en el Tibet los privilegios de esta pandilla reaccionaria y esclavista.

67. Dado que el Tibet forma parte integrante de China ¿por qué razón se trata de crear aquí una cuestión imaginaria, la supuesta "cuestión del Tibet", y en virtud de qué se quiere que sea discutida por las Naciones Unidas?

68. ¿No es un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas que éstas no deben intervenir en los asuntos internos de los Estados y que nada que concierna a la competencia de un país puede ser objeto de discusión en las Naciones Unidas? Esto ha sido evocado y demostrado repetidas veces basándose en un análisis profundo y detallado del párrafo 7 del Artículo 2 y otros textos de la Carta. Es también un principio básico del derecho internacional y de la práctica de las relaciones internacionales. ¿Por qué razón entonces los círculos interesados de algunos países tratan de plantear en este momento la supuesta "cuestión del Tibet", de atizar esta cuestión en la prensa y en las Naciones Unidas y de incluirla en el programa de la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones?

69. Se trata de resucitar la guerra fría a fin de impedir la cooperación de los pueblos y se trata también, con la discusión de esta cuestión, de intervenir nuevamente en los asuntos internos de la República Popular de China. Parece que la intervención en los asuntos internos de China es muy apreciada por estos mismos círculos acostumbrados a intervenir en los asuntos de los demás. Puede que estos círculos encuentren las personas y los medios para lograr imponer en la Organización su política de esferas de influencias en territorios extranjeros, pero ¿deben las Naciones Unidas ayudarles en sus intenciones turbias? Nunca hay que olvidar que la Organización no fue creada para sostener las ambiciones dominadoras de ciertos círculos occidentales, sino para facilitar la creación de una atmósfera de comprensión y colaboración entre los pueblos, que haga posible la solución por medios pacíficos de todos los problemas en litigio entre los Estados.

70. La función que ciertos círculos tratan de imponer a las Naciones Unidas, sobre todo la de servir de instrumento para sus planes, está en flagrante contradicción con los principios fundamentales de la Carta y los objetivos de la Organización.

71. Es indudable que las Naciones Unidas deben examinar cuestiones y situaciones en las que se pisotean los derechos humanos y los derechos de pueblos enteros. Debe ocuparse en semejantes cuestiones cuando países enteros se ven anegados en sangre como consecuencia de la política colonial seguida por ciertos gobiernos. Hay muchas de estas cuestiones, cuestiones que además no son ficticias, cuestiones no inventadas de arriba abajo sobre la base de informaciones falsas proporcionadas por círculos interesados, como en el caso de la supuesta "cuestión del Tibet", sino cuestio-

nes palpitantes de opresión colonial y de exterminación de pueblos enteros, incluso en países colocados bajo la administración fiduciaria de la Organización. Todos conocen estas cuestiones.

72. Desde esta misma tribuna muchas delegaciones han planteado cuestiones relativas a la grave situación en que se encuentran diferentes colonias y diferentes países en fideicomiso, a la violación de la Carta y de los principios de las Naciones Unidas, a la feroz supresión de los derechos humanos más fundamentales. En presencia de tales hechos se justificaría plenamente que nuestra Organización interviniera y adoptara medidas enérgicas.

73. Por consiguiente es difícil sustraerse a la impresión de que al plantear cuestiones inexistentes y fabricadas de arriba abajo, como la supuesta "cuestión del Tibet", se trata precisamente de desviar la atención de las Naciones Unidas de semejantes violaciones flagrantes de los derechos humanos, de las libertades fundamentales de los pueblos, de la Carta, y lo que se quiere es reavivar la atmósfera de guerra fría.

74. Las Naciones Unidas deben encontrar en ellas mismas las fuerzas necesarias para oponerse a esas maniobras de los círculos interesados de algunos países que tratan de entorpecer el restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en la Organización, para levantarse contra toda tentativa de privar a la Organización de los medios y posibilidades de cumplir su tarea fundamental, para trabajar por la consolidación de la paz y la organización de la cooperación entre todos los pueblos.

75. La delegación búlgara se opone a las tentativas de intervención en los asuntos internos de la República Popular de China, como también a las tentativas de violación de la Carta y de los principios fundamentales de las Naciones Unidas que se han iniciado so pretexto de la supuesta "cuestión del Tibet". Cualquiera resolución que tuviera por objeto preparar tal intervención en los asuntos internos de China sería una resolución ilegal.

76. En vez de dejarse arrastrar para convertirse en instrumento de actos ilegales contra la República Popular de China, urge que las Naciones Unidas adopten inmediatamente medidas para asegurar el restablecimiento de los derechos legítimos de China en la Organización y de crear las condiciones necesarias para la solución de los grandes problemas de nuestra época, solución que tanto espera toda la humanidad.

77. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Antes de hablar de la cuestión del Tibet, quisiera distraer por un momento la atención de la Asamblea para hacer uso de mi derecho a contestar. No me mueve — me apresuro a decirlo — el calor del debate, sino tan sólo el deseo de poner las cosas en claro.

78. En su intervención de esta mañana [831a. sesión] el Sr. Kuznetsov mencionó a los Estados Unidos dos veces. La primera, para referirse a las conversaciones celebradas entre los Sres. Eisenhower y Khrushchev, referencia que le agradecemos. La segunda, para desaprobarnos la presencia de tropas norteamericanas en Corea, lo cual — no puedo menos que manifestarlo — no nos parece que guarde relación con el comentario sobre las conversaciones de los Sres. Eisenhower y Khrushchev. Sin duda, la Unión Soviética sabe que las tropas norteamericanas están en Corea

en cumplimiento de resoluciones de las Naciones Unidas. Trátase de algo que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas comprenden perfectamente y apoyan.

79. En cuanto a la iniciativa de las delegaciones de Irlanda y la Federación Malaya, la Mesa de la Asamblea General recomendó a ésta [124a. sesión] que incluyese en el programa el tema titulado "Cuestión del Tibet". Los Estados Unidos apoyaron esta iniciativa basada en el llamamiento hecho por el Dalai Lama, y celebramos que la Asamblea General haya decidido considerar la terrible situación por que atraviesa el pueblo tibetano. Las objeciones a que la Asamblea examinase este tema se basaron en dos actitudes muy distintas. En primer término, se hicieron tentativas para intimidarnos y disuadirnos de considerar el asunto, mediante el uso de expresiones violentas. Se ha querido hacernos creer que no tiene nada de malo que los comunistas chinos maten tibetanos, pero que hablar de eso constituye, en cambio, una provocación. Este argumento no nos parece digno de ser analizado; trátase de una forma de intimidación fundada en una falsa lógica.

80. Las dudas acerca de la competencia de la Asamblea para ocuparse de este asunto provienen de la opinión de que los hechos ocurridos en el Tibet constituyen un asunto interno y caen, por lo tanto, dentro del caso previsto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, es decir, la cláusula sobre la jurisdicción interna de los Estados. A mi juicio, la duda sobre la competencia de la Asamblea General puede resolverse clara y afirmativamente, cualesquiera sean las opiniones de cada uno sobre la condición jurídica del Tibet. El interés y preocupación de las Naciones Unidas por los derechos humanos y las libertades fundamentales hallan expresión en el Artículo 55 de la Carta.

[El orador cita, a continuación, el párrafo 1 y el apartado c del Artículo 55 de la Carta.]

81. El Artículo 55 de la Carta es la base de la cual debe partir la Asamblea General para considerar problemas como el que plantea la situación en el Tibet. En el Artículo 10, referente a las funciones y poderes de la Asamblea General, se establece lo siguiente.

[El orador da lectura al Artículo 10 de la Carta.]

82. Evidentemente, los problemas a que se refiere el Artículo 55 se hallan dentro de los límites de la Carta actual.

83. En los años transcurridos desde la creación de las Naciones Unidas han surgido ciertos principios y normas en lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del Artículo 2. Así, por ejemplo, ha quedado sancionado por la práctica que la inclusión de un tema en el programa y su debate ulterior no constituyen una intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

84. En cuanto a la aprobación de resoluciones por la Asamblea General, en sus Artículos 10 y 55 la Carta confiere a la Asamblea General una facultad clara y bien articulada, que ésta ha ejercido en varias ocasiones. Se han denunciado ante esta Asamblea graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Tibet. Si se tienen en cuenta las disposiciones de la Carta y los antecedentes, se llega a la conclusión de que la Asamblea General está indudablemente autorizada a manifestar su opinión sobre tales hechos y a formular un llamamiento para que se

respete la libertad. Este sería el alcance del proyecto de resolución presentado por Irlanda y la Federación Malaya [A/L.264]. Los Estados Unidos creen que no cabe ninguna duda sobre la facultad de la Asamblea para aprobarlo.

85. Hasta aquí me he ocupado de la competencia de la Asamblea para considerar el tema. Ahora me referiré a la cuestión del Tibet.

86. A fines de marzo de este año se filtraron fuera del Tibet noticias de que el pueblo tibetano se había rebelado contra la campaña de los comunistas chinos encaminada a destruir sus libertades, su religión y su modo de vida, y de que las fuerzas armadas de los comunistas chinos en el Tibet estaban atacando y dando muerte en masa a los tibetanos. El 26 de marzo de 1959 el Secretario de Estado de los Estados Unidos expresó su profunda consternación ante estas noticias.

87. La versión de los comunistas chinos era muy distinta y respondía al tipo de explicación que, en tales circunstancias, cabría llamar casi de ritual. En efecto, afirmaron que los desórdenes habían sido fomentados por "una camarilla reaccionaria". Cuando el Dalai Lama, jefe espiritual y temporal del pueblo tibetano, prefirió irse de Lhasa antes que entregarse, anunciaron que la misma "camarilla reaccionaria" lo había secuestrado. Esta frase parece sacada directamente, si se me permite la expresión, del diccionario comunista chino. El mundo aguardaba ansiosamente mientras las tropas comunistas chinas perseguían al Dalai Lama por los pasos del Himalaya. Recordamos con cuánta gratitud y alivio se recibió el anuncio del Primer Ministro Nehru de que el Dalai Lama había llegado a la India, sano y salvo, el 31 de marzo de 1959.

88. En su primera conferencia de prensa, celebrada en Tezpur el 18 de abril de 1959, el Dalai Lama dio la primera reseña autorizada del levantamiento. En esa oportunidad reveló que el pueblo tibetano se hallaba empeñado desde 1955 en la lucha contra el ejército de ocupación de los comunistas chinos. Narró la destrucción de monasterios, el asesinato de los lamas y la condena de monjes y funcionarios tibetanos a trabajos forzados en la construcción de caminos. Refirió cómo había empeorado la situación, hasta el punto en que él mismo se vio en peligro. Cuando las fuerzas comunistas chinas abrieron fuego contra su palacio decidió marcharse de Lhasa.

89. En su declaración, el Dalai Lama dijo que había ido a la India por decisión propia y sin haber sido amenazado para que lo hiciera. Si se tienen en cuenta la distancia recorrida y las características geográficas del territorio, no es posible poner en duda la veracidad del Dalai Lama cuando afirma que si pudo abrirse camino a lo largo de una ruta tan difícil, "ello se debió tan sólo a la lealtad y apoyo afectuoso de su pueblo". Si el pueblo tibetano no hubiera tenido la suerte de contar con un jefe de las proyecciones y la valentía del Dalai Lama, probablemente el mundo jamás habría sabido a ciencia cierta lo sucedido durante este período. Gracias a él quedaron al descubierto las acusaciones fraguadas y — fuerza es reconocerlo — absolutamente inverosímiles de los comunistas chinos respecto del Tibet.

90. Tras un período de reposo y meditación, el Dalai Lama reveló con un conmovedor acopio de detalles en la conferencia de prensa celebrada en Mussoorie el 20 de junio de 1959 la naturaleza y la medida exacta del reinado del terror implantado por los comunistas

chinos. Estos hechos fueron referidos por el propio Dalai Lama y por los distinguidos oradores que me precedieron en el uso de la palabra; por lo tanto, me abstendré de narrarlos nuevamente. En respuesta a las preguntas que se le hicieron en esa conferencia de prensa, el Dalai Lama declaró que desde 1956 habían muerto más de 65.000 tibetanos en la lucha contra el ejército de ocupación chino; que más de 1.000 monasterios habían sido destruidos; que se había dado muerte a lamas y monjes, y que se había lanzado una campaña en gran escala para acabar con la religión. Asimismo, dijo que los comunistas chinos habían iniciado un vasto plan de colonización mediante el envío de millones de colonos chinos, y que se estaba adoctrinando a los tibetanos más jóvenes en el comunismo chino. A su juicio, la finalidad perseguida por los comunistas chinos era el exterminio de la religión y la cultura tibetanas, e incluso de la raza tibetana. El Dalai Lama terminó diciendo que regresaría a Lhasa cuando obtuviera los derechos y facultades de que había gozado en el Tibet antes de 1950.

91. Estas declaraciones del Dalai Lama son bien conocidas, tal como las acabo de citar, en todos los países del mundo donde hay libertad de prensa. Los comunistas chinos se dan plena cuenta de que el Dalai Lama, dondequiera que se encuentre, sigue siendo el jefe espiritual y temporal de todos los tibetanos leales. Pero los propagandistas de Pekín lo describen constantemente como un prisionero bajo coacción, lo cual no deja de ser una triste ironía, pues los únicos que le sometieron a coacción han sido ellos. En realidad, la libertad y hospitalidad que ha concedido al Dalai Lama el Gobierno de la India dan por tierra con todas estas insinuaciones.

92. El 30 de agosto de 1959 el Dalai Lama formuló una nueva declaración en la cual anunció su intención de dirigir un llamamiento a las Naciones Unidas para obtener un veredicto de todas las naciones responsables y amantes de la paz. Su declaración también contenía una exhortación a todos los países civilizados para que presten pleno apoyo a la causa de la libertad y la justicia en el Tibet. Por último, el 9 de septiembre de 1959, el Dalai Lama dirigió un llamamiento al Secretario General para que las Naciones Unidas examinaran el caso del Tibet, al cual ya se refirió el representante de la Federación Malaya. Hasta aquí la crónica de los hechos.

93. A nuestro juicio, no existe ninguna razón para poner en duda una sola de las afirmaciones del Dalai Lama. Pero hay otros testigos de la tragedia, entre los cuales se destaca la Comisión Internacional de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por las Naciones Unidas y que cuenta con la adhesión de 30.000 juristas de más de 50 naciones. En julio de este año dicha entidad publicó en Ginebra un informe preliminar titulado The Question of Tibet and the Rule of Law (La cuestión del Tibet y el imperio de la ley).

94. He aquí algunos de los puntos más importantes de este informe:

1) Los comunistas chinos han dado muerte a decenas de miles de tibetanos y han deportado a miles de niños tibetanos.

2) Han dado muerte en masa a monjes budistas y a lamas.

3) Han destruido monasterios budistas, profanado lugares sagrados y humillado públicamente a los jefes religiosos con el propósito deliberado de atemorizar al pueblo y hacerlo renunciar a su antigua fe religiosa.

4) Han sometido a los jefes religiosos y funcionarios públicos a trabajos forzados, a arrestos arbitrarios y a torturas.

5) Han saqueado al Tibet en vasta escala, como resultado de lo cual ahora cunde el hambre.

Teniendo en cuenta estos hechos, los autores del informe expresan lo siguiente:

"Los derechos de los tibetanos que, según las apariencias, han sido vulnerados sin la menor consideración figuran entre los esenciales: el derecho a la vida incluido... Se trata de una conducta que horroriza al mundo civilizado... Las pruebas recogidas indican que existe el propósito deliberado de que desaparezca la vida nacional, cultural y religiosa del Tibet".

El informe sigue diciendo:

"Se considera, con plena conciencia de la gravedad de la acusación, que las pruebas recogidas indican, por lo menos prima facie, la comisión de actos de genocidio por la República Popular de China. La situación merece ser investigada a fondo por las Naciones Unidas." ^{1/}

95. Quisiera agregar que este informe se basa en parte en las declaraciones tomadas a los refugiados tibetanos bajo la dirección del Sr. Purshottam Trikamdas, prestigioso jurista indio. Actualmente se están reuniendo nuevos datos con el fin de preparar un informe más amplio que se publicará más adelante.

96. Ahora quisiera decir unas palabras sobre la cuestión de la reforma y el progreso social en el Tibet. El representante de la Unión Soviética trató de desacreditar al Dalai Lama diciendo que sus consejeros formaban una pequeña banda de señores feudales y abades que violaron los derechos del pueblo tibetano.

97. En el mejor de los casos nos parece arriesgado juzgar a una cultura desde el punto de vista de un rígido sistema de ideas que es ajeno a dicha cultura, y cuyos partidarios consideran que todos los demás pueblos del mundo — budistas, cristianos, judíos, musulmanes — están equivocados y que sólo ellos conocen toda la verdad.

98. El modo de vida tibetano se halla imbuido de los ideales del budismo. Quienes visitan el Tibet se sorprenden ante la bondad y solicitud que los tibetanos de la más diversa condición prodigan a los huéspedes extranjeros. Son muchos los extranjeros que consideraban al Tibet un país primitivo y atrasado — lo cual es exacto si se lo mide exclusivamente con el patrón de las sociedades industrializadas — y después de visitarlo regresaron con un profundo respeto por los valores espirituales de su pueblo. En el Tibet la pena de muerte era prácticamente desconocida. Antes de la llegada de los comunistas chinos, las demás religiones — como la musulmana por ejemplo — no se hallaban sujetas a ninguna clase de restricciones.

99. El hecho de que este pueblo religioso, pacífico y cordial haya visto colmada su paciencia y se haya levantado en armas contra sus opresores da una idea de

las atrocidades perpetradas en el Tibet. En vista de algunas afirmaciones hechas hoy desde esta tribuna, conviene observar asimismo el hecho de que los comunistas chinos se vean obligados a mantener grandes ejércitos a fin de convencer al pueblo tibetano de que acepte los pretendidos beneficios que, según se nos quiere hacer creer, están tratando de proporcionarles. En efecto, antes de 1950 no había fuerzas armadas chinas en el Tibet. Los reducidos efectivos locales eran suficientes para satisfacer todas las necesidades del Tibet.

100. En una reunión convocada recientemente en Pekín por los comunistas chinos, el llamado Panchen Lama dijo — y bien vale la pena recordarlo por los extraordinarios términos empleados — que las llamas del movimiento de reforma democrática se propagan hacia todos los rincones del territorio tibetano.

101. La frase hace pensar en incendiarios más que en reformadores políticos. Lo que sucede en realidad es que la hoguera encendida por el ejército de los comunistas chinos se propaga por el Tibet. Esto resulta evidente si se recuerda que el Sr. Wang Feng, vicepresidente de la Comisión de asuntos relativos a la nacionalidad de la China comunista, dijo en fecha muy reciente — el 27 de septiembre de 1959 — refiriéndose a lo que le sucedería a cualquiera de las nacionalidades que se hallan bajo la fiscalización de la Comisión, si se resistiera a la reforma, que entonces sería necesario aplastar enérgicamente su resistencia para asegurar la ejecución de la reforma. Con esto queda bien claro que cuando los comunistas hablan de "reformas" debe entenderse imposición del comunismo por la fuerza.

102. La cultura del Tibet es antigua. Antes del advenimiento de los comunistas chinos, sus monasterios eran considerados inapreciables tesoros de la cultura asiática. Los historiadores y jefes religiosos de muchos países han reconocido su deuda cultural con los lamas por haber preservado a través de los siglos importantes documentos, que no pueden conseguirse en ninguna otra parte. Antes de ser saqueados y destruidos, los monasterios del Tibet también eran museos donde se guardaban esculturas, pinturas y tapices religiosos de gran valor artístico.

103. El rasgo más característico de la cultura tibetana es el lamaísmo, que constituye una institución múltiple. El lamaísmo combina en una sola todas las instituciones religiosas, educativas, políticas, económicas y sociales del mundo tibetano. Todas las facetas de la existencia tienen en el Tibet significado religioso. Los monasterios tibetanos, además de ocuparse de la vida espiritual del pueblo, eran amplias instituciones educativas. Los más grandes equivalían a universidades, con capacidad para miles de monjes-estudiantes.

104. Nadie ha afirmado que este modo de vida pudiera prolongarse indefinidamente, aislado del resto del mundo. El Dalai Lama es un jefe esclarecido. He aquí lo que él mismo declaró el 20 de junio de este año:

"... en el curso de los últimos nueve años, yo y mi Gobierno propusimos varias reformas, pero en cada ocasión los chinos se opusieron con vigor a esas medidas, a pesar del clima de opinión favorable y, en consecuencia, nada se hizo para mejorar las condiciones sociales y económicas del pueblo.

"En particular, tenía yo especial empeño en que se cambiara radicalmente el sistema de tenencia de la

^{1/} Comisión Internacional de Juristas, La cuestión del Tibet y el imperio de la ley, Informe preliminar (Ginebra, 1959) pág. 20.

tierra sin más demora y en que los grandes latifundios fueran adquiridos, el Estado mediante indemnización con vistas a distribuirlos entre los cultivadores. Sin embargo, las autoridades chinas entorpecieron deliberadamente la realización de esta reforma justa y razonable. Deseo hacer destacar que, como firmes creyentes budistas, acogemos con beneplácito los cambios y el progreso que se adaptan al genio de nuestro pueblo y a las ricas tradiciones de nuestro país.

"Pero el pueblo del Tibet resistirá con firmeza toda represalia, sacrilegio y pillaje bajo el disfraz de reformas, tal como se practican actualmente por los representantes del Gobierno chino en Lhasa."^{8/}

105. Por cierto, no puede haber ninguna prueba mejor de que los comunistas chinos marcharon sobre el Tibet no con ánimo de reforma sino con afán de poder y dominación. Ahora tenemos ante nosotros el espectáculo de este pueblo profundamente religioso — sus monasterios arrasados, sus sacerdotes y jefes asesinados o escarnecidos — sometido al régimen de las llamadas comunas populares. No es posible interpretar esto como un progreso. No es posible interpretarlo como una reforma. Se trata, lisa y llanamente, de un crimen que el mundo civilizado no olvidará.

106. El 5 de octubre de este año, el Sr. Gyalo Thondup, hermano del Dalai Lama, declaró en una conferencia de prensa celebrada en esta ciudad que todo lo que deseaba el pueblo del Tibet era que se le permitiese vivir su propia vida en paz y libertad. El Gobierno de los Estados Unidos, que apoya este deseo de todo corazón, ha decidido, inspirado por estas consideraciones y tras cuidadoso examen, hacer suya la propuesta de Irlanda y de la Federación Malaya de que las Naciones Unidas examinen la cuestión del Tibet.

107. La Organización de las Naciones Unidas y los Estados que se hallan representados en la Asamblea General tienen la obligación solemne de defender la Carta y de propugnar las normas de conducta que han de tener las naciones aquí agrupadas. No podemos defender hoy esas normas y olvidarlas mañana. Si procedemos de manera tan arbitraria, la propia comunidad de las naciones verá socavados sus cimientos y los países pequeños y débiles no tendrán a quién apelar ante la amenaza de la fuerza bruta.

108. Para concluir, quisiera decir que no tenemos ningún procedimiento mágico a nuestra disposición para librar al Tibet de sus males, pero no somos tampoco, en modo alguno, impotentes. Disponemos de información objetiva sobre los atentados cometidos. Contamos con los principios de la Carta para juzgar esos hechos. Y tenemos en la Asamblea General la voz de mayor influencia en el mundo para dar expresión a las opiniones del hombre civilizado.

109. Entre los propósitos expresados en la Carta figura el de lograr "el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". Ahora tenemos la oportunidad de demostrar que esas palabras no son huecas y que ni una distancia de miles de millas, ni los argumentos ingeniosos, ni las palabras violentas, ni las flaquezas del ánimo, pueden apartarnos de nuestro deber con un pueblo valiente en su hora de sufrimiento.

Si los tibetanos no temen luchar y morir no temamos nosotros, por lo menos, decir la verdad.

110. Sr. SCHMIDT (Brasil) (traducido del francés): No tenía la intención de intervenir en este debate. Pero después de haber oído esta mañana a los diversos oradores que se han ocupado en la cuestión tibetana me siento obligado a justificar la posición favorable de la delegación del Brasil respecto del proyecto de resolución presentado por la Federación Malaya y por Irlanda [A/L.264].

111. En mi discurso que abrió los debates de esta Asamblea General [797a. sesión] insistí en la necesidad de combatir el subdesarrollo, volviendo a un tema que he abordado muchas veces en el curso de las dos últimas Asambleas Generales: el problema de la miseria que todavía predomina en inmensas zonas del mundo. Aprovecho pues esta ocasión para reafirmar una vez más la importancia que la delegación de mi país asigna a este problema de orden material y tomar posición en un debate que para nosotros es puramente de principio.

112. Sí, queremos el desarrollo; sí, queremos combatir la miseria porque la miseria no es solamente un problema económico sino, ante todo, un problema ético. Representante de un país cristiano, tengo que interpretar debidamente lo que constituye el pensamiento y la doctrina de la gran mayoría de los habitantes de mi país. No cabe duda de que en mi opinión la miseria es un atentado contra la justicia y contra la libertad del hombre, porque miseria es servidumbre. Pero no podemos admitir como principio que los valores humanos, entre ellos la libertad religiosa, se coloquen por debajo de los valores materiales. En este sentido, el proyecto de resolución presentado por la Federación Malaya y por Irlanda es de una moderación digna de elogio y sería imposible, sin renunciar a nuestra fe y al sentimiento de justicia que compartimos, negarle nuestro apoyo.

113. No creemos situarnos entre los que quieren aumentar la confusión ni lanzar declamaciones líricas con pretexto de la desgracia de los tibetanos. Al contrario, seguimos con mucha atención y seriedad el despertar de las naciones asiáticas hacia el progreso económico, y esto porque también nosotros en el Brasil, país inmenso aunque mucho menos poblado, necesitamos resolver el problema del subdesarrollo que está vinculado con nuestra supervivencia.

114. Pero ante todo creemos en este principio de libertad religiosa, que es una conquista de la civilización lograda con grandes dificultades a través de una lucha secular contra el fanatismo sea cual fuere su forma. Creemos que el hombre tiene derecho a escoger la vida espiritual hacia la cual se sienta atraído. Nos consideramos como defensores y colaboradores de la causa de occidente. Si con algún problema la causa de occidente está íntimamente vinculada por principios sagrados, creo que es el de la defensa de la libertad total del hombre. Este principio está hoy en juego, y manteniéndome lo más alejado posible del problema político que este debate por desgracia suscita, quiero reafirmar mi apoyo al proyecto de resolución presentado por la Federación Malaya e Irlanda.

115. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): En el curso de la sesión celebrada en la Mesa el 9 de octubre de 1959 [124a. sesión] tuve la ocasión de expresar las dudas de la delegación francesa acerca de la

^{8/} Ibid., pág. 216.

legitimidad de la inclusión de la cuestión del Tibet en nuestro programa.

116. No se trata de que mi delegación tenga dudas acerca de las intenciones generosas en que se inspira la propuesta de las delegaciones de la Federación Malaya e Irlanda, a la que rinde tributo, pero un estudio minucioso de este problema por parte de mi delegación ha servido para poner de relieve las incertidumbres y la complejidad de la condición jurídica del Tibet.

117. Las intervenciones que hemos oído, tanto en el seno de la Mesa como en sesión plenaria, no han hecho más que poner de relieve esos caracteres. Ya se hable de soberanía o de señorío chino sobre el Tibet, ya se empleen otros términos, parece evidente que ha existido un vínculo de dependencia entre ese país y China. En estas condiciones me parece que sería infringir las estipulaciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta si se incluyera esta cuestión en el programa de la Asamblea.

118. Las opiniones que se han cambiado tanto en la Mesa como en la Asamblea han mostrado que muchas delegaciones comparten esta preocupación, sea cual fuere el grupo a que pertenezcan, la tendencia que representen o las conclusiones que deduzcan. Esta circunstancia había preocupado igualmente a los autores de la propuesta induciéndoles a adoptar ciertas precauciones en la redacción del memorándum explicativo, como ahora en su proyecto de resolución [A/L.264], a cuya moderación quiero rendir homenaje.

119. Por su parte, la delegación francesa estima que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se basa la existencia misma y la vida de las Naciones Unidas, un principio que en ningún caso podemos tolerar que sea violado so pena de poner en tela de juicio la autoridad de las Naciones Unidas y el fundamento de nuestra institución.

120. Los documentos de la Conferencia de San Francisco, que en cierto modo constituyen un cuerpo de comentarios sobre la Carta, muestran bien que en ningún caso los Artículos 55 y 56 relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden permitir que se eludan las estipulaciones del párrafo 7 del Artículo 2. Por esta razón, la delegación francesa se creyó obligada a abstenerse en lo que atañe a la inclusión de este tema en el programa.

121. No por ello ha dejado de expresar la emoción profunda que los acontecimientos del Tibet han suscitado en la opinión francesa y en los círculos oficiales de París. No podemos pasar por alto las informaciones contenidas en el llamamiento del Dalai Lama, ni las que nos proporciona la prensa de todas partes. No podemos considerar como respuesta suficiente la denuncia hecha por ciertos oradores de la existencia de un régimen feudal cuyos abusos el gobierno chino, según se dice, estimó necesario corregir.

122. Tampoco podemos tener en cuenta el argumento de que el Dalai Lama, por haber participado junto con el Panchen Lama en la elaboración de la Constitución china de 1954, no puede protestar, como tampoco puede hacerlo el pueblo tibetano, contra los métodos de violencia que prevalecen hoy en su país. En el hecho de que el Dalai Lama, que participó en la elaboración de esta Constitución, se haya visto obligado ahora a huir de su patria, veo en cambio una confirmación de las

inquietudes que experimentamos sobre la suerte de la población tibetana.

123. No tengo la intención de iniciar aquí una discusión política ni jurídica sobre estos acontecimientos, ni sobre las consecuencias que en el momento actual pueda tener el presente debate. Quisiera en cambio, siguiendo el ejemplo del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Couve de Murville, y recordando las palabras que pronunció en esta tribuna [814a. sesión], invitar a todos los países aquí representados a que unan su autoridad moral para que en el Tibet se restablezcan cuanto antes condiciones de vida normales, fundadas en el respeto de los derechos de la persona humana. La abolición de las libertades fundamentales, el empleo de métodos de terror contra una población pacífica, la persecución religiosa de que actualmente es objeto el Tibet, la negación flagrante del principio de libre determinación, han emocionado la conciencia universal y, en particular, la conciencia francesa. Los discursos de los representantes que me han precedido en esta tribuna constituyen un elocuente testimonio.

124. En 1950, al negarse la Asamblea a adoptar una posición respecto del Tibet, puso su esperanza en una evolución satisfactoria de la situación, en un entendimiento entre las autoridades tibetanas y chinas. El Convenio de 1951, por el que Pekín reconoció la autonomía del Tibet, siguió de cerca a esta decisión. Esperemos que en las próximas semanas veamos la suspensión de las medidas de violencia y el retorno al respeto de las libertades y creencias tibetanas como respuesta a la simpatía que se ha manifestado en el curso de este debate hacia una población desgraciada y a los buenos deseos expresados en su favor.

125. Con este espíritu y con esta esperanza la delegación francesa ha de abstenerse de la votación a que se va a proceder.

126. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): La delegación de Checoslovaquia protesta nuevamente de la manera más enérgica, como ya lo hizo en la Mesa de la Asamblea, contra el examen del decimocuarto período de sesiones de lo que se ha dado en llamar la "cuestión del Tibet". No hay tal "cuestión del Tibet". Ha sido fabricada artificialmente por esos círculos reaccionarios para quienes las perspectivas reales que se perfilan en el horizonte internacional de una posible disminución de la tirantez actual, son de lo más desagradables.

127. Con el examen en las Naciones Unidas de la llamada "cuestión del Tibet" se proponen envenenar el ambiente de las relaciones internacionales, agravar la situación en el actual período de sesiones de la Asamblea General e impedir así que la Asamblea obtenga resultados positivos. Prueba de ello es el momento mismo que han escogido para esta provocación: En efecto, la propuesta de que las Naciones Unidas examinen la tal "cuestión del Tibet" sólo fue presentada a fines de septiembre, aunque la rebelión en dicho país tuvo lugar nada menos que a principios de marzo del presente año.

128. No es ésta la primera vez que se intenta hacer un uso indebido de las Naciones Unidas mediante su ingerencia flagrante en los asuntos internos de Estados soberanos. No es la primera vez tampoco que los partidarios de la guerra fría se sirven indebidamente de la tribuna de las Naciones Unidas con el propósito de lanzar provocaciones encaminadas a hacer más tirante

la situación internacional. Es sumamente deplorable que en momentos en que acaba de efectuar su visita a los Estados Unidos el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Khrushchev, como prelude a la reunión de la conferencia cumbre, y en que se prepara la visita a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, en momentos en que las naciones esperan que los gobiernos de todos los Estados, y con ellos las Naciones Unidas, hagan una contribución positiva al mejoramiento de la situación y a una atmósfera propicia a las negociaciones futuras, es deplorable, repito, que nuestra Organización responda a la expectación de la opinión pública mundial con el examen provocativo de la llamada "cuestión del Tibet". Estamos perfectamente de acuerdo con el representante de Indonesia, Sr. Sastroamidjojo quien, en su intervención en la Asamblea, declaró el 12 de octubre de 1959 entre otras cosas, que:

"... un debate sobre la cuestión del Tibet sólo puede servir para intensificar la guerra fría y acentuar las líneas que dividen a las grandes Potencias." [826a. sesión, párr. 52.]

129. La discusión en las Naciones Unidas de la llamada "cuestión del Tibet" no puede conducir en verdad a otra cosa que a envenenar el ambiente en el actual período de sesiones y, por ende, a menoscabar seriamente a los ojos de la opinión pública mundial la autoridad y el prestigio internacional de las Naciones Unidas.

130. La rebelión de la camarilla feudal de las clases altas del Tibet, que tuvo lugar en el mes de marzo, es un asunto que concierne exclusivamente a la política interna de la República Popular de China, ya que el Tibet, desde tiempos inmemoriales forma parte integrante de China. Este hecho histórico no lo niega nadie, ni siquiera los enemigos más acérrimos de la República Popular de China.

131. La consideración en las Naciones Unidas de la llamada "cuestión del Tibet" constituye pues una violación flagrante del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que prohíbe a las Naciones Unidas "intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados" y estipula que no se obligará a los Miembros "a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta". Es un intento inadmisibles de ingerirse en los asuntos internos de un Estado soberano: la República Popular de China. Tras haberse rechazado una vez más, al comienzo del actual período de sesiones, la propuesta de reintegrar a la República Popular de China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas, la provocación de la llamada "cuestión del Tibet" es una nueva manifestación de la política agresiva dirigida contra esa República. El pueblo chino y su Gobierno, junto con los pueblos y los gobiernos de varios países y con la opinión pública progresista de todo el mundo, rechazan resueltamente esa provocación a la que, en forma tan lamentable, se han prestado a servir de instrumento las delegaciones de la Federación Malaya y de Irlanda.

132. En su maniobra burda y superficial encaminada a calumniar en todo el globo a la República Popular de China, la reacción mundial trata de falsear los hechos de la rebelión tibetana. ¿Cuál es, en realidad, la situación?

133. Mientras el Gobierno de la República Popular de China se atenía rigurosamente a todos los artículos del conocido Convenio de 1951 sobre medidas encaminadas a la liberación pacífica del Tibet, el anterior Gobierno local tibetano, que se hallaba en manos de una camarilla feudal y reaccionaria de la clase alta tibetana, saboteaba el Convenio.

134. Mientras el Gobierno de la República Popular de China ofrecía su ayuda desinteresada a fin de mejorar las tristes condiciones de vida del pueblo tibetano y la situación económica de esa parte de China y mientras se ajustaba rigurosamente a lo estipulado en el Convenio de 1959 en relación con la condición, atribuciones y funciones del Dalai Lama y del Panchen Lama y la plena libertad religiosa en el Tibet, la camarilla reaccionaria y feudal, en connivencia con los círculos imperialistas, hacía preparativos para traicionar al país y al pueblo tibetano.

135. Desde 1951 el Gobierno de la República Popular de China ha hecho mucho en beneficio del pueblo tibetano y para mejorar la situación económica del país. La tarea primordial desde el punto de vista económico, era establecer una comunicación segura entre el Tibet y las demás regiones de la República Popular de China. El Gobierno de la República Popular de China abrió vías que empezaron a facilitar el transporte de productos alimenticios y maquinarias y equipos importantes. Los productos locales del Tibet, como pieles, cueros y diversos productos agrícolas, encontraron salida en el inmenso mercado nacional chino. En el Tibet, los precios de los productos industriales básicos y del té se redujeron a una fracción. Para enlazar el Tibet con el interior de China se instalaron servicios de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas. Se construyó una central hidroeléctrica cerca de Lhasa y una central eléctrica en Shigatse. Se abrieron escuelas elementales en diversas localidades del Tibet, cuya población era prácticamente analfabeta, y se inauguró la primera escuela secundaria en Lhasa. Esta ciudad capital cuenta con su primer periódico regular desde 1956.

136. Los enfermos que antes se encontraban en manos de curanderos y eran objeto de las supersticiones más extrañas, empezaron a ser tratados en los hospitales construidos en Lhasa, Chamdo y otras localidades.

137. No es fortuito el hecho de que las fuerzas de la reacción mundial muestren un interés tan hipócrita por la suerte del pueblo tibetano. En los planes de las fuerzas imperialistas y de los secuaces de Chiang Kai-shek, que inspiraron y apoyaron la rebelión, figuraba el hacer nuevamente del Tibet una esfera de sus intereses, como lo había sido en otras épocas cuando China dependía de los imperialistas, y convertir ese país en base de su política agresiva contra la República Popular de China.

138. El pretexto con el que se ha obligado a incluir la llamada "cuestión del Tibet" en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General merece severa condenación. Quienes, con su propuesta, han tomado la iniciativa de esta provocación ocultándose con frases sobre los derechos humanos en el Tibet y la preservación del "modo de vida tradicional del pueblo tibetano", de hecho han actuado al servicio de unos reaccionarios feudales y oscurantistas que desean mantener su dominio sobre el pueblo tibetano. Hablan hipócritamente de la necesidad de

preservar el "modo de vida tradicional del pueblo tibetano", es decir, un sistema sumamente atrasado de servidumbre y semiesclavitud que en sus propios países dejó de existir hace un millar de años y cuyo restablecimiento sería con toda seguridad no sólo rotundamente rechazado por sus propios connacionales, sino también por esos mismos defensores de los "derechos humanos".

139. Durante muchos siglos han venido violándose sistemáticamente los derechos humanos fundamentales en el Tibet. Pero ¿quién los violaba? Precisamente los representantes de los propios reaccionarios feudales tibetanos, quienes atentaban en forma despiadada y cruel contra los derechos humanos fundamentales del pueblo trabajador tibetano. Conviene recordar a los que tan fervientemente defienden ahora los derechos humanos en el Tibet que más del 70% del producto del trabajo de los siervos en el Tibet se lo apropiaban los terratenientes feudales, gratuitamente y sin pagarles ninguna remuneración. Los siervos en el Tibet no tenían derechos humanos. Generaciones enteras, inclusive los niños, eran propiedad de los señores feudales y estaban totalmente a merced de la voluntad arbitraria de los nobles feudales y de los rectores de los monasterios, cuyas tierras labraban a la fuerza y a quienes prestaban otros tipos de servicios sin percibir ninguna remuneración. El acusado o sospechoso de un supuesto delito, aunque fuese inocente, era objeto de crueles torturas por el señor feudal y eran castigos corrientes los de cegar a los acusados o amputarles las narices o las piernas.

140. Contrariamente a sus pronunciamientos hipócritas sobre la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, los autores de la provocación de la llamada "cuestión del Tibet" no luchan por la observancia de los derechos humanos sino que tratan de preservar para siempre las condiciones inhumanas que habían imperado en el Tibet hasta que fue aplastada la contrarrevolución.

141. El fracaso de los traidores tibetanos descorazonó casi por completo a la reacción mundial, ya que la derrota de la rebelión marcó no sólo el comienzo de la ejecución de reformas democráticas en el Tibet que han de liberar finalmente al pueblo tibetano de las cadenas de una servidumbre y opresión medievales, sino también el fin definitivo de todas las ilusiones que se habían hecho las Potencias imperialistas de convertir al Tibet en una base para su política agresiva contra la República Popular de China.

142. El pueblo tibetano saludó el fracaso de la rebelión reaccionaria de los traidores tibetanos como el comienzo de una nueva época en su vida, que había de abrirle el camino hacia un porvenir feliz en el seno de la gran familia de nacionalidades de la República Popular de China.

143. La Constitución de la República Popular de China de 1954, en cuya preparación participó entre otros el Dalai Lama, garantiza al pueblo tibetano, como a las demás nacionalidades de la República Popular de China, dentro de una amplia autonomía, todas las condiciones y posibilidades para acabar con el atraso de siglos y promover, con la ayuda fraternal del pueblo chino, el progreso político, económico, social y cultural del Tibet. Sólo ahora, bajo la dirección de la Comisión Preparatoria de la región autónoma del Tibet, van a realizarse gradualmente una serie de reformas democráticas que permitirán al pueblo tibetano romper

las cadenas de la servidumbre y comenzar una vida digna de pueblo libre, dueño y señor verdadero de su propio país.

144. Igualmente, se garantizan al pueblo tibetano todas las libertades religiosas, de las que disfrutaban desde 1951, año en que el Tibet fue liberado pacíficamente por el Ejército de Liberación de la República Popular de China. Los representantes diplomáticos de varias misiones extranjeras en Pekín pueden comprobar por sí mismos la completa libertad religiosa que hay en toda China y, por lo tanto, también en el Tibet.

145. Ello lo ha confirmado asimismo la segunda autoridad en la jerarquía religiosa tibetana, el Presidente interino de la Comisión de la región autónoma del Tibet, el Panchen Lama quien, en el Congreso Nacional Popular reunido en Pekín en abril de 1959, declaró que en los últimos años no ha habido ningún cambio en el sistema religioso ni en las creencias religiosas en el Tibet. Ello lo saben todos los tibetanos, lamas y legos. De hecho no fue el ejército popular de liberación, sino los rebeldes y reaccionarios del Tibet quienes atentaron contra la religión, quienes asesinaron e insultaron a lamas y religiosos, profanaron imágenes budistas, robaron objetos del culto e incluso se sirvieron de los monasterios como ciudadelas de su rebelión.

146. Ninguna de las calumnias lanzadas contra la República Popular de China puede alterar en nada el hecho decisivo de que se han creado en el Tibet las condiciones necesarias para la liquidación definitiva del pasado medieval y que el Tibet ha emprendido el camino del progreso y del libre aprovechamiento de sus recursos hacia un porvenir feliz. Sólo ahora puede el pueblo tibetano gozar plenamente de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

147. Si los autores de la provocación tibetana quieren erigirse en defensa de los derechos humanos, pueden muy bien dirigir su atención a zonas donde esos derechos son verdaderamente suprimidos, donde todavía hay una brutal opresión y explotación nacional de pueblos coloniales y dependientes de Africa y Asia, junto con manifestaciones chocantes de discriminación racial. Los monopolios extranjeros explotan sistemáticamente los ricos recursos nacionales de los pueblos coloniales y dependientes, y mantienen a la población de esos países en una pobreza y miseria indescriptibles.

148. Conviene recordar a quienes tratan de ocultar sus designios de agresión con el manto de la Declaración Universal de Derechos Humanos que la opinión pública mundial sabe muy bien quiénes son los que han venido librando guerras coloniales en Omán, contra el Yemen y en otras partes del mundo, los que han suprimido brutalmente por las armas el justo anhelo por la libertad de los pueblos coloniales y dependientes, en particular en Africa. A este respecto es oportuno citar lo que dijo el 24 de septiembre de 1959 en el debate general el Sr. Ako-Adjei, representante de Ghana:

"... que los pueblos del Africa han sido durante muchos años víctimas de la agresión de las Potencias coloniales y lo siguen siendo todavía, en realidad, de la agresión colonial; y que, en la actualidad, la mayoría de los africanos soportan contra su voluntad el gobierno de autoridades extranjeras." [807a. sesión, párr. 17.]

149. Está fresco en la memoria de la opinión pública mundial el ataque dirigido contra la población negra en la federación centroafricana de Rhodesia y Nyasa-landia, en Kenia, en el Camerún y en otras colonias de Africa. Asimismo, se sabe muy bien que no son éstos los únicos países que son testigos de una discriminación racial de la peor clase.

150. La campaña de calumnias lanzada en relación con la llamada "cuestión del Tibet" forma parte integrante de la política agresiva de los países imperialistas contra los pueblos de Asia, como puede verse actualmente en Laos, en el Viet-Nam meridional, en Taiwán y en Corea del Sur. Los imperialistas procuran debilitar la solidaridad de los países de Asia y Africa para arrastrarlos hacia pactos agresivos, especialmente la SEATO y la CENTO. Uno de los objetivos que se persiguen con este examen provocativo de la llamada "cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas es también procurar crear un ambiente hostil que impida la cooperación de la República Popular de China con otros países de Asia así como también aminorar la importancia internacional de los inmensos progresos logrados por la República Popular de China en el corto período de 10 años. Pero los pueblos de Asia y Africa que recientemente han logrado la independencia saben muy bien los peligros que encierra la política de los países imperialistas y no se dejaron utilizar por la política de la guerra fría.

151. En bien del prestigio y de la autoridad de las Naciones Unidas que, según los pueblos con toda razón esperan, han de ser un instrumento eficaz de paz y de cooperación y coexistencia internacional, el examen de la inexistente "cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas debe ser resueltamente rechazado. Nuestra Organización no ha de permitir que se la utilice indebidamente para inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados soberanos ni para agudizar la tirantez en las relaciones internacionales. La Asamblea General no debe permitir que se la utilice para defender un sistema bárbaro e inhumano de servidumbre en el Tibet so pretexto de una supuesta "protección de los derechos humanos".

152. Las Naciones Unidas no deben verse en una situación que les impediría examinar a fondo las serias cuestiones que figuran en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, especialmente la propuesta de un desarme general y completo hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/4219].

153. En vista del carácter ilícito y provocativo del examen de la llamada "cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas, que constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y un intento inadmisibles de inmiscuirse en los asuntos internos de la República Popular de China, la delegación de Checoslovaquia rechaza categóricamente el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la Federación Malaya y de Irlanda [A/L.264], y declara que votará en contra del mismo.

154. Sr. PLIMSOLL (Australia) (traducido del inglés): La delegación de Australia apoyará el proyecto de resolución que han presentado las delegaciones de la Federación Malaya y de Irlanda [A/L.264]. Creemos que, en vista de que la cuestión ha sido presentada en la Asamblea General, tenemos el deber de examinar

lo sucedido en el Tibet y tomar especialmente en cuenta el hecho de que los acontecimientos de que han informado esas dos delegaciones y otros representantes han asumido grandes proporciones en todo un país y han dado origen a un cambio profundo y perdurable en el modo de vida de todo un pueblo. Los que me han precedido en este debate y en las deliberaciones habidas en la Mesa de la Asamblea y en la Asamblea General sobre la inclusión del tema en el programa, han pasado revista a los acontecimientos en el Tibet y han suministrado pruebas en apoyo de las acusaciones presentadas. Huelga pues que la delegación de Australia repita lo ya dicho.

155. A grandes rasgos lo ocurrido es muy claro. Se ha recurrido a la fuerza bruta en gran escala para efectuar cambios en el Tibet. Puede haber entre nosotros diferencias de opinión acerca de los detalles de lo que ha ocurrido, acerca de lo sucedido, por ejemplo, en determinadas actividades o en determinadas localidades, pero el cuadro de conjunto es claro: se ha recurrido, como he dicho, a la fuerza bruta y en gran escala para efectuar cambios en el Tibet. Se ha expuesto un argumento que personalmente me resulta difícil de comprender y que no puedo en absoluto aceptar: según se ha dicho, lo sucedido en el Tibet se justifica, ya que ha permitido eliminar los elementos feudales del país y efectuar las reformas necesarias. Tal argumento podría utilizarse en casi todos los asuntos que se traen a esta Asamblea para justificar cualquier medida.

156. Nadie puede afirmar que no deben ocurrir cambios políticos y sociales en el Tibet. El propio Dalai Lama, cuyas declaraciones han sido citadas por otros representantes en las sesiones de esta mañana y de esta tarde, ha admitido que debe haber una evolución. En verdad, desde que terminó la segunda guerra mundial han venido produciéndose cambios en el Tibet. El Tibet, como cualquier otro país del mundo, reacciona a lo que acontece en otras partes. Responde a todo el espíritu del presente siglo que está logrando tantos cambios en tantas partes del mundo. El Tibet no es inmune a esos cambios. La situación en el Tibet habría cambiado aunque los acontecimientos ahora denunciados no se hubieran producido. No se trata de si deben producirse cambios, sino de cómo han de producirse. ¿Pacíficamente o por la fuerza? ¿Deben lograrse gradualmente y en respuesta a presiones internas, o abrupta y brutalmente? ¿Deben llevarse a cabo por el propio pueblo tibetano o por otro pueblo?

157. Al hacernos estas preguntas, resulta de sobra evidente que lo ocurrido lo ha sido en forma violenta y ha sido impuesto por la fuerza al pueblo tibetano. Es claro también que en este proceso se han ignorado los derechos humanos de los tibetanos, como personas y como pueblo. En vista de ello, el Gobierno de Australia estima que el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la Federación Malaya y de Irlanda es razonable en extremo. Algunas delegaciones hubieran querido que el proyecto de resolución fuera mucho más lejos. La delegación de Australia no comparte ese parecer. Creemos que el proyecto de resolución va todo lo lejos que puede ir en las circunstancias actuales, teniendo en cuenta la necesidad de hacerse intérprete de la opinión general de esta Organización. Ello es precisamente lo que el proyecto de resolución hace. Nos ofrece la oportunidad de manifestar la opinión mundial representada en esta Asam-

blea. Nos da la oportunidad de hacer constar nuestra actitud en las actuales circunstancias.

el proyecto de resolución que han presentado la Federación Malaya e Irlanda.

158. Por todo ello, la delegación de Australia apoyará

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

